



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Julio de 2005

Expediente N° 8.512/04

RES.D. N° 157/05

**VISTO:**

La Res. 075/05 del Consejo Directivo de fecha 26/04/05, mediante la cual se aprueba el programa de la asignatura "Métodos Numéricos para Ecuaciones Diferenciales", materia optativa para las carreras del Profesorado en Matemática Plan 1997 y la Licenciatura en Matemática Plan 2000;

**CONSIDERANDO:**

Que su lectura no trasunta la claridad necesaria para evitar interpretaciones erróneas en cuanto al régimen de cursado, regularización y promocionalidad, los cuales son distintos para una y otra carrera de las antes mencionadas;

Que en consecuencia se hace necesario proceder a la emisión de una resolución complementaria que sea precisa en su interpretación, la cual habrá de redundar en beneficio tanto de los alumnos como de la oficina de registro pertinente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Interpretar correctamente lo dispuesto por el Consejo Directivo en el Artículo 2° de la Res. 075/05 que debe leerse de la siguiente forma:

*Artículo 2°: Aprobar el régimen de Dictado, el Régimen de Correlatividades, Cursado y Promocionalidad de la asignatura "OPTATIVA MÉTODOS NUMÉRICOS PARA ECUACIONES DIFERENCIALES" según se expresa seguidamente para:*

LICENCIATURA EN MATEMÁTICA PLAN 2000:

*Carga horaria 10 hs. Semanales (4 hs. Teóricas y 6 hs. de Trabajos Prácticos).*

*Régimen de Correlatividad: para cursar: Tener **Regular** la asignatura Programación y **aprobado** el primer año completo de la carrera".*

*Para ser promovido: Tener aprobada la asignatura Programación, aprobar el 100 % de los Trabajos Práctico y realizar, defender y aprobar 2 (dos) miniproyectos propuestos por la cátedra. Los alumnos que no cumplieran con estas condiciones, serán considerados libres en la asignatura.*

//..



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

-2- ../

**RES.D. N° 157/05**

**PROFESORADO EN MATEMÁTICA PLAN 1997:**

*Carga horaria 8 hs. Semanales (4 hs. Teóricas y 4 hs. de Trabajos Prácticos).*

**Régimen de correlatividad:**

*Para cursar: Tener **Regular** la asignatura Programación y **aprobado** el primer año completo de la carrera.*

*Para rendir: Tener **Aprobada** la asignatura Programación y **aprobado** el primer año completo de la carrera.*

*Régimen de Regularidad: Aprobar el 100 % de los Trabajos Prácticos, realizar y aprobar dos miniproyectos propuestos por la cátedra. En el examen final los alumnos defenderán los respectivos miniproyectos.*

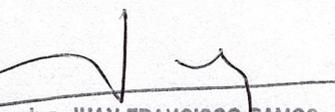
**ARTICULO 2°:** Disponer que se deje constancia de la presente aclaración al pie o al dorso de la Res. C.D. 075/05 de estos actuados.

**ARTICULO 3 °:** Hágase saber al Dpto. de Matemática, a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Matemática, Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática. Cumplido, siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

NV  
rgg

  
PROF. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas